



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2017-MDM

Mala, 02 de marzo del 2017.

VISTO:

El proveído N° 1461-2017-GM de la Gerencia Municipal, Informe N° 133-2017-GDH-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Humano, Informe N° 178-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Expediente Administrativo N° 01645-17, presentado por el Presidente Bernabé Guillermo Velásquez Gaspar, Presidente del Centro Poblado San José del Monte, solicitando rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 152-2003-MDM, de fecha 12 de setiembre del 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política y el artículo 2° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia;

Que, de conformidad con el inc. 201.1 del artículo 201° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala.- Rectificación de Errores; específicamente el Inc. 201.1) señala: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativo pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante expediente N° 01645-17 de fecha 13 de febrero 2017, la Directiva del Centro Poblado San José del Monte, solicita la rectificación de reconocimiento de Centro Poblado, al haberse consignado la palabra RURAL, es decir Centro Poblado Rural San José del Monte, debiendo ser lo correcto como Centro Poblado San José del Monte, sustentando su petición que en su estatuto, tiene dicha denominación o razón social por lo que adjunta documento de identidad, copia fedateada del libro de actas, copia fedateada de la apertura del acta de fundación, copia de Resolución de Alcaldía N° 152-2003-MDM, de fecha 12 de setiembre de 2003, copia fedateada del acta de asamblea general de fecha 10 de febrero 2017, en cual acuerda solicitar la rectificación de la denominación social de su representada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2003-MDM, de fecha 12 de siembra de 2003, se procede a reconocer como Centro Poblado Rural San José del Monte, así como a sus integrantes como directivos de dicho Centro Poblado, que de la revisión de los documentos presentado, se tiene copia del libro de Actas N° 01 debidamente legalizado por Notario Público donde se tiene consignado la denominación o razón social como Centro Poblado San José del Monte; asimismo, de la revisión del Acta de Fundación se tiene que con fecha 18 de febrero del año 1999, se procede aprobar su Estatuto, teniendo como denominación, duración y domicilio como Centro Poblado San José del Monte, conforme se aprecia en el artículo 1 del mencionado Estatuto;

Que, mediante Informe N° 133-2017-GDH-MDM, de fecha 28 de febrero de 2017, de la Gerencia de Desarrollo Humano luego del análisis técnico llega a la conclusión que se proceda a la rectificación erróneamente reconocida como centro Rural San José del Monte, debiendo ser "Centro Poblado San José del Monte

Que, mediante Informe N° 178-2017-GAJ-MDM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de un análisis técnico y legal arriba a la conclusión que se debe rectificar en el extremo la Resolución de Alcaldía N° 152-2003-MDM de fecha 12 de setiembre de 2003, en donde por error material, se ha consignado como Centro Rural San José del Monte, debiendo ser lo correcto como Centro Poblado San José del Monte, suprimiendo la palabra rural, quedando intacto los demás actos que contiene dicha Resolución



Municipalidad Distrital de Mala

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2017-MDM (PÁG. 02 DE 02)

Que, en concordancia con los Artículos 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que facultan al señor Alcalde aprobar mediante Resolución de Alcaldía los actos de carácter administrativo para su ejecución; con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, el error material incurrido en el artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 152-2003-MDM, de fecha 12 de setiembre de 2003, RATIFICÁNDOSE en todos los demás extremos el contenido de la citada resolución, en consecuencia, el artículo quedara redactado en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud de reconocer como Centro Poblado San José del Monte

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a la parte interesada y **COMUNIQUESE**, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutiérrez
ALCALDE

C.C
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Humano
Interesado
Archivo

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 267 0
www.munimala.gob.pe